



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2024-MDC

Cayma, 09 de Enero del 2024

VISTO:

El Informe N° 00137-2023-MDC-GDEYS_SGDEYC-ADYR de fecha 29 de diciembre de 2023; Informe N° 00001-2024-MDC/O.ADMON/RRHH de fecha 03 de enero de 2024; Memorandum N° 00003-2024-MDC-AL;y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 43.4, del artículo 43°, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que; para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el Texto Único de Servicios no exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Cayma, aprobado mediante resolución de Alcaldía N°792-2023-MDC, establece en el Ítem N°2.1.10, el costo por Inscripción para eventos (Maratón) siendo inscripción para mayores de 18 años S/.25.00 (Veinticinco con 00/100 soles) y menores de 18 años S/.15.00 (Quince con 000/100 soles);

Que, mediante Informe N°00137-2023-MDC-GDEYS-SGDEYC-ADYR, de fecha 29 de diciembre del 2023, suscrito por encargada del Área Deporte y Recreación, propone a la encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Educativo y Cultural se realice la XXXVIII Maratón Internacional de la Virgen de la Candelaria 2024; asimismo se apruebe pre inscripción e inscripción para poder participar en dicha actividad;

Que, mediante Informe N°0520-2023-MDC-GDEYS-SGDEC, de fecha 29 de diciembre del 2023, suscrito por la Encargada de la Subgerencia de Desarrollo Educativo Cultural, remite informe técnico a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social donde indica sobre la Preinscripción e Inscripción de la Maratón Virgen de la Candelaria 2024;

Que, con el Informe Legal N° 06-2024-OAJ-MDC de fecha 09 de enero de 2024, suscrito por el Jefe de Asesoría Jurídica, precisa que mediante Informe N°0741-2023-MDC-GDES, de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrito por la Gerente de Desarrollo Económico y Social indica la realización de la Maratón Virgen de la Candelaria esta a cargo del Área de Deporte y Recreación de la Municipalidad distrital de Cayma, que tiene como competencias principales el fomento de la práctica del deporte como factor inherente a la salud física y mental de las personas, coadyuvando a la formación y desarrollo integral de las mismas. Asimismo indica la pre inscripción para poder participar de la Maratón Virgen de la Candelaria se realizará desde mediados del mes de enero hasta el 5 de febrero y el monto de la donación será:

CONCEPTO	COSTO
Participante Adulto	S/. 20.00
Participante menor de edad	S/. 15.00

La inscripción para poder participar de la Maratón Virgen de la Candelaria se realizará desde el 05 de febrero hasta 05 de marzo y el monto de la donación será:

CONCEPTO	COSTO
Participante Adulto	S/. 20.00
Participante menor de edad	S/. 15.00



Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



Que, en el mencionado informe legal se concluye que sería importante se apruebe mediante Resolución de Alcaldía los conceptos de preinscripción e inscripción para participar de la Maratón Virgen de la Candelaria correspondiente al presente año.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y del artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los conceptos de preinscripción e inscripción para participar de la XXXVIII Maratón Internacional de la Virgen de la Candelaria para el año 2024 conforme a los informes técnicos mencionados en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social supervisar el cumplimiento de la finalidad de la presente resolución; y a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado en Sesión de Consejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la notificación de la presente resolución; y a la Unidad de Informática efectuar la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE